

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un trimestre ... .. 1.000 ptas. Un semestre ... .. 2.000 » Un año ... .. 3.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 3.580

## GOBIERNO CIVIL DE AVILA

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, participa a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Con esta fecha se remite al Boletín Oficial del Estado para su publicación, la siguiente Resolución:

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 68.3 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, en relación con el artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, vistos los informes favorables de las Corporaciones interesadas, ha resuelto aprobar la permuta entre los cargos de don José María Gómez Ruiz, en la actualidad Secretario del Ayuntamiento de Peguerinos (Ávila) y doña María Paloma Belchi López, actualmente Secretario de la Agrupación de Auñón-Alhóndiga (Guadalajara).

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas permutadas antes del transcurso de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General, copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquél en que se hubiese efectuado.

Los Gobernadores Civiles de Avila y Guadalajara dispondrán la inserción de estos nombramientos en el Boletín Oficial de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados

y de las Corporaciones afectadas».

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo interesado por la expresada Autoridad.

Avila, 12 de diciembre de 1984.

El Gobernador Civil, *Pedro Temboury Villarejo*.

Número 3.395

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### DEVOLUCION DE FIANZA

Por VOLCONSA, Contratista de obras, domiciliado en la calle Milicias, número 8, Avila, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, con fecha

15 de junio de 1982, mediante Aval emitido por el Banco Central, S. A., por un importe de treinta y cuatro mil doscientas pesetas (34.200 pesetas); para responder de las obras de «Abastecimiento y saneamiento en Hoyorredondo, 2.ª Fase».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 20 de noviembre de 1984.  
El Secretario General, *Ilegible*.

Número 3.396

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### DEVOLUCION DE FIANZA

Por VOLCONSA, Contratista de obras, domiciliado en la calle Milicias, número 8, Avila, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, con fecha 30 de septiembre de 1982, mediante Aval emitido por el Banco Central, S. A., por un importe de catorce mil ochocientos treinta pesetas (14.830 pesetas), para responder de la obra de «Adicional Abastecimiento y saneamiento a Hoyorredondo».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar recla-

## Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1985, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1984.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

LAS NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION SON LAS SIGUIENTES: Anual, 3.000 pesetas; Semestral, 2.000 pesetas; Trimestral, 1.000 pesetas.

maciones quienes creyesen tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 20 de noviembre de 1984.  
El Secretario General, *Ilegible*.

Número 3.397

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por VOLCONSA, Contratista de obras, domiciliado en la calle Milicias, número 8, Avila, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, con fecha 20 de mayo de 1983, mediante Aval emitido por el Banco Central, S. A., por un importe de trescientas ochenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesetas (386.692 pesetas) para responder de la obra de «Terminación de Abastecimiento y saneamiento domiciliario en Cabezas del Villar».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 20 de noviembre de 1984.  
El Secretario General, *Ilegible*.

Número 3.527

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE AVILA

EXTRACTO DE ACUERDOS  
DEL PLENO EXTRAORDINARIO  
DE LA EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL DE AVILA EN  
SESION CELEBRADA EL DIA  
30 DE NOVIEMBRE DE 1984.

En el único asunto de esta sesión se acordó conceder la «Medalla de Oro de la Provincia de Avila», a la Academia de Intendencia por las excepcionales cualidades que concurren en ella y por los lazos que la unen a los hombres de la Provincia.

Avila, a 4 de diciembre de 1984.  
El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario General, *Ilegible*.

Número 3.236

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

Dirección General de Obras  
Hidráulicas

COMISARIA DE AGUAS DEL  
TAJO

Sección de Comunidades y  
Registros de Aguas Públicas

CONCESION DE APROVECHA-  
MIENTO

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Mombeltrán solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas del arroyo Moranegas, término municipal de Mombeltrán (Avila), con destino al abastecimiento de la población.

Esta Comisaría de Aguas en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966 y a propuesta del Servicio Técnico correspondiente, ha resuelto conceder el aprovechamiento solicitado, de acuerdo con las siguientes

#### CONDICIONES:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Mombeltrán para derivar un caudal continuo de 4 litros/seg. de agua del arroyo Moranegas, término municipal de Mombeltrán (Avila), con destino al abastecimiento de la población.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a esta concesión, suscrito en Avila en junio de 1980, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alfredo Martín.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y quedarán terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación de las obras.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento final por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Dirección General.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjuicio de las obras de aquella. Asimismo queda obligado al pago de las Tasas de canon de regulación a que hubieran lugar.

8.ª Esta concesión se otorga por un periodo de 99 años, contados a partir de la fecha del levantamiento del Acta de reconocimiento final, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado quedará caducada esta concesión pasando a integrarse aquéllos a la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

10.ª El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la

construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

11.º El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras.

12.º Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

13.º Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquellas según los trámites señalados en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas y Urbanismo.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones se les comunica para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer, en su caso, el referido impuesto.

Madrid, 28 de octubre de 1984.

El Comisario Jefe de Aguas,  
*Fernando Mejón Zárraluqui.*

la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el Proyecto son:

Desviación de las aguas mediante la construcción de una retención en el cauce del «Desagüe de los Molinos», desagüe que toma las aguas del río Tormes.

Toma de las aguas mediante grupo motobomba, que por medio de tuberías de impulsión, conduciría las aguas al punto más alto de la finca, regando posteriormente por gravedad.

La retención en el cauce, se ha proyectado con azud de 1,00 metro de altura, siendo vertedero entre toda su longitud, que es de 2 metros, estando empotrado 0,50 metros en cada lateral.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas, calle Santuario, número 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de noviembre de 1984.

El Comisario Jefe de Aguas,  
*César Luaces Saavedra.*

licitud de autorización para suprimir la intensificación parcial que tenía concedida con carácter permanente entre Riofrío y el cruce de la carretera C-502 con salidas a las 7,30 y 18,15 horas respectivamente para el transporte de alumnos al Colegio Juan XXIII.

A la vez solicita una intensificación parcial con carácter permanente entre Avila y Riofrío todos los viernes del año no festivos y días de feria con salida de Avila a las 15 horas y de Riofrío a las 16 horas; dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Avila, Niharra, Sotalbo, Mironcillo y Riofrío, a las Empresas de Automóviles de Avila, Piedrahita y Barco, S A., Angel Robles Plaza, Angel Rodriguez Arribas y Jesús Muñoz Sánchez y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 10 de diciembre de 1984.

El Delegado Territorial, *Ilegible.*

Número 3.470

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Dirección General de Obras Hidráulicas*

#### COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

*Concesiones*

#### A N U N C I O

Don Juan Manuel Hernández Gómez, vecino de La Horcajada (Avila), calle Tenebrón, núm. 2, solicita la concesión de un aprovechamiento de agua de 2,50 litros/seg. a derivar del desagüe Caño de los Molinos, en término municipal de La Horcajada (Avila), con destino al riego de una superficie de 1,00 Ha., así como

Número 3.563

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

*Dirección Provincial de Avila*

SOLICITUD DE MODIFICACION DE EXPEDICIONES EN EL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE AVILA Y RIOFRIO, PRESENTADA POR DON ANGEL RODRIGUEZ ARRIBAS.

#### INFORMACION PUBLICA

Habiéndose presentado por don Angel Rodriguez Arribas, so-

Número 3.392

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON

*RESOLUCION de 16 de noviembre de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se anuncia la Convocatoria de Estudios sobre Medio Ambiente en Castilla y León.*

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio convoca el siguiente concurso de

Estudios sobre Medio Ambiente en Castilla y León.

1. **OBJETO:** La contratación de Estudios de Investigación relativos al medio ambiente natural, agrario, industrial y urbano de la Región Castellano-Leonesa buscando un diagnóstico preciso de sus caracteres y problemas, así como alternativas científicamente valoradas para su defensa, recursos y espacios, y explotación racional.

Se procura de un modo prioritario la participación en estos proyectos de los nuevos titulados.

2. **DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES:** Las bases de dicho Concurso están a disposición de los interesados en la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente y en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

3. **MODELO DE INSTANCIA:** Las solicitudes que constarán de:

—Instancia dirigida al ilustrísimo señor Director General de Urbanismo y Medio Ambiente, conteniendo: Datos académicos y curriculum vitae de los participantes, convenientemente justificado. Memoria descriptiva del proyecto, entre 5-10 folios, con inclusión de objetivos, interés, medios, plazos de ejecución del proyecto (máximo 2 años), y valoración o presupuesto adecuadamente desglosado.

4. **PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Se enviarán antes de las 14 horas del día 10 de diciembre a la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, calle Padre Francisco Suárez, número 2, 47006 Valladolid.

La selección se realizará en el plazo de una semana a partir de la fecha tope de recepción de proyectos.

5. **AREAS TEMATICAS PROPUESTAS:**

—Ecología de espacios naturales terrestres y acuáticos, y su recuperación.

—Restauración de áreas afectadas por diversas actividades.

—Valoración y recuperación de zonas erosionadas, con consideración de parámetros socio-económicos.

—Integración arquitectónica y urbanística en el medio.

—Recuperación de residuos sólidos y aguas residuales.

—Empleo de energías alternativas en agrometría y vivienda.

Valladolid, a 16 de noviembre de 1984.

El Consejero, *Antonio de Meer Lecha-Marzo*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado y por medio de la presente, se hace saber, que por el Sr. Juez de Distrito de este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 527/84, seguido por hurto, y en el que aparecen como partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicada María Sonsoles García González, y denunciada María Isabel Méndez Jiménez, nacida en Madrid, el 16-11-1957, hija de José y Lucinda, casada, sus labores, con último domicilio en Avila, calle Rey Niño, número 4 bajo, y actualmente en ignorado paradero.

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a María Isabel Méndez Jiménez, como autora responsable de la falta de hurto, ya definida, a la pena de veinte días de arresto menor, y pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la acusada María Isabel Méndez Jiménez, expido y firmo la presente en Avila, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

*Don Hilario Palacios Hernández, Secretario Habilitado del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Avila.*

**DOY FE:** Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 944 de 1984, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. Juez de Distrito de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 944-84, seguido por estafa a la Renfe y en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciado Angel Luengo Olaya; y

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a Angel Luengo Olaya, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, de estafa, ya definida, a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización a la Renfe en la cantidad de mil cuatrocientas dieciséis pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Prudencio Aparicio.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de notificación legal a Angel Luengo Olaya, nacido el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y uno, en Albendiego (Guadalajara), hijo de Emiliano y de Angela, soltero, carnicero, vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en calle Espíritu Santo, 19, en el que ha resultado desconocido, hallándose, por tanto, en paradero ignorado; expido el presente en Avila, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, P. H., *Hilario Palacios*.

JUZGADO DE DISTRITO  
DE AVILA

*Don Hilario Palacios Hernández,  
Secretario Habilitado del Juzgado de Distrito de Avila.*

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido con el número 612 de 1983, sobre estafa a la Renfe, contra Jesús González Jiménez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; el señor don Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 612-84, seguido por estafa a la Renfe y en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciado, Jesús González Jiménez, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Jesús González Jiménez, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, de estafa, ya definida, a la pena de ocho días de arresto menor; indemnización a la Renfe en la cantidad de mil pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Prudencio Aparicio.—Rubricado.— Está publicada en el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de notificación legal al penado Jesús González Jiménez, nacido en Palahustán (Toledo), el día 10 de septiembre de 1942, hijo de Crescencio y de Teresa, con D. N. I. número 4.094.035 y que residió en Madrid, Plaza de Tirso de Molina, 4, posteriormente en Fuenlabrada, Paseo del Moral, 10, encontrándose actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Avila, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, P. H., *Hilario Palacios.*

—3.502

*Ayuntamiento de Rasueros*

A N U N C I O

Con carácter ordinario, se anuncia subasta pública para

contratar el aprovechamiento de los pastos de los Prados de este Municipio con ganado lanar o vacuno, desde el siguiente día de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1985.

OBJETO DEL CONTRATO:

El aprovechamiento de los pastos de los prados siguientes:

1.º—Prado denominado de Arriba (cercado con malla), con una extensión de 24 hectáreas, 33 áreas y 40 centiáreas. Precio mínimo de licitación: Seiscientas mil pesetas.

2.º—Prado de Abajo, de superficie de 25 hectáreas, 06 áreas y 35 centiáreas. Precio mínimo de licitación: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000).

3.º—Prados de San Cristóbal de Trabancos, con una extensión de 12 hectáreas. Precio mínimo de licitación: Ochenta mil pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES:

Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, reclamable dentro del plazo de ocho días.

GARANTIA:

La garantía provisional para tomar parte en la subasta, se fija en el 3 por 100 del precio de licitación. La definitiva, en el 5 por 100 del precio del remate.

PROPOSICIONES:

Podrán presentarse, conforme al modelo que seguidamente se inserta, acompañadas de la declaración jurada prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, todos los días hábiles, hasta las veinticuatro horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

APERTURA DE PLICAS:

En la Casa Consistorial al siguiente día hábil, transcurridos los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las 17.

SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil e igual ho-

ra, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera.

Rasueros, 11 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con D. N. I. número ....., y residente en ....., calle ....., enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de arrendamiento de los Pastos de los Prados sitos en el término municipal de Rasueros y propiedad de dicho Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), por los lotes ....., como precio anual de arrendamiento, aceptando íntegramente las condiciones de dicho Pliego.

Asímismo, declaro bajo juramento, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

—3.578

*Ayuntamiento de Peguerinos*

A N U N C I O

En las Oficinas Municipales, se halla expuesto al público el expediente número 1/84 de Modificación de Créditos, por transferencia que afecta al vigente Presupuesto Ordinario, y que fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 27 de noviembre de 1984.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento Pleno.

Peguerinos, 5 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Leocadio Povedano Povedano.*

—3.604

*Ayuntamiento de Tornadizos de Avila*

**E D I C T O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento ha sido aprobado el expediente de Modificación de Crédito número 1, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, los cuales afectan a los siguientes capítulos del Presupuesto Ordinario de 1984:

Capítulo 1.º Denominación: Remuneraciones del personal. Consignación actual: 1.235.347 pesetas. Modificación: 9.025 pesetas. Consignación definitiva: 1.244.372 pesetas.

Capítulo 2.º Denominación: Compra de bienes corrientes y de servicios. Consignación actual: 1.077.888 pesetas. Modificación: 250.000 pesetas. Consignación definitiva: 1.327.888 pesetas.

Capítulo 4.º Denominación: Transferencias corrientes. Consignación actual: 34.250 pesetas. Modificación: 30.000 pesetas. Consignación definitiva: 64.250 pesetas.

Se hace saber que dicho expediente estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva si durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones contra el mismo.

Tornadizos de Avila, 13 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.605

*Ayuntamiento de Donjimeno*

**E D I C T O**

Por la Corporación en Pleno en sesión de fecha 12 de diciembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, siendo la partida que ha sufrido modificación la siguiente y recursos a utilizar los que se indican:

**CON CARGO AL SUPERAVIT DE 1983:**

Superávit liquidación Presupuesto de 1983, 8.070 pesetas.

**SUPLEMENTO AL**

Capítulo 2. Artículo 25. Concepto 259. Detalle de la partida, otros gastos especiales de funcionamiento.

Consignación inicial: 75.000 pesetas. Aumento: 8.070 pesetas. Total partida: 83.070 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14.2.

Donjimeno, 13 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.606

*Ayuntamiento de Hoyos del Espino*

**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1984, por un importe de ocho millones novecientas once mil seiscientos diez pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 750.000.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 100.000.
  3. Tasas y otros ingresos, pesetas 360.000.
  4. Transferencias corrientes, 1.400.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 6.301.610.
- Total ingresos, 8.911.610 pesetas.

**GASTOS**

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 3.581.221 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.180.973 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 149.416 pesetas.
- Total gastos, 8.911.610 pesetas.

Se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, una vez aparecido este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y si transcurrido ese pla-

zo no se han producido, ante este Ayuntamiento, se entenderá, sin más, aprobado definitivamente.

Hoyos del Espino, a 13 de diciembre de 1984.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—3.612

*Ayuntamiento de Hoyos del Collado*

**E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1984, por un importe de ochocientas catorce mil ciento veintiuna pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

**INGRESOS**

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 48.800.
  2. Impuestos indirectos, pesetas 10.000.
  4. Transferencias corrientes, 274.628 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, pesetas 480.693.
- Total ingresos, 814.121 pesetas.

**GASTOS**

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 407.980 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 364.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 18.141 pesetas.
  9. Variación de pasivos financieros, 24.000 pesetas.
- Total gastos, 814.121 pesetas.

Se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, una vez aparecido este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y si transcurrido ese plazo no se han producido, ante este Ayuntamiento, se entenderá, sin más, aprobado definitivamente.

Hoyos del Collado, a 13 de diciembre de 1984.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—3.613

*Ayuntamiento de Constanza*

## E D I C T O

Por la Corporación en Pleno en sesión celebrada con fecha 14 de diciembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes y recursos a utilizar los que se indican:

CON CARGO AL SUPERAVIT de 1983:

Superávit liquidación Presupuesto de 1983 380.983 pesetas.

## SUPLEMENTO AL

Capítulo 2. Artículo 23. Concepto 234: Servicios de Comunicaciones.

Consignación presupuestaria: 25.000 pesetas; Aumento: 25.000 pesetas; Consignación final: 50.000 pesetas.

Capítulo 2. Artículo 26. Concepto 262: De Maquinaria e Instalaciones.

Consignación presupuestaria: 525.000 pesetas; Aumento: pesetas 355.983; Consignación final: 880.983 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14.2.

Constanzana, 5 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.629

*Ayuntamiento de Pedro Rodríguez*

## E D I C T O

Por la Corporación en Pleno en sesión celebrada con fecha 15 de diciembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes y recursos a utilizar los que se indican:

CON CARGO AL SUPERAVIT de 1983:

Superávit liquidación Presupuesto de 1983, 53.672 pesetas.

## SUPLEMENTO AL

Capítulo 2. Artículo 26. Concepto 262: De Maquinaria e Instalaciones.

Consignación presupuestaria: 175.000 pesetas; Aumento: pesetas 53.672; Consignación actual: 228.672 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14.2.

Pedro Rodríguez, 15 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.630

*Ayuntamiento de Cabezas de Alambre*

## E D I C T O

Por la Corporación en Pleno en sesión celebrada con fecha 11 de diciembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes y recursos a utilizar los que se indican:

CON CARGO AL SUPERAVIT de 1983:

Superávit liquidación Presupuesto de 1983, 316.050 pesetas.

## SUPLEMENTO AL

Capítulo 2. Artículo 26. Concepto 262: De Maquinaria e Instalaciones.

Consignación actual: 1.092.804 pesetas; Aumento: 316.050 pesetas; Consignación final: pesetas 1.408.854.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14.2.

Cabezas de Alambre, 12 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.631

*Ayuntamiento de Mijares*

## ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condi-

ciones económico administrativas que han de regir en la subasta para adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de esta localidad, apertura de sepulturas en el cementerio municipal y limpieza y adecentamiento del mismo, por un periodo de un año, se expone al público por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Transcurrido que sea dicho plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, y en caso de presentarse se hará público a efectos de interrupción del plazo licitatorio, se efectuará la apertura de las plicas presentadas, en la Casa Consistorial de esta localidad y hora de las doce, con presencia del señor Alcalde presidente, o concejal en quien delegue, y asistente el señor Secretario que dará fe del acto, al día siguiente hábil transcurridos que sean diez también hábiles, contados desde el siguiente también hábil al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con las siguientes condiciones:

**DURACION DEL CONTRATO.** Un año a partir de la adjudicación definitiva del servicio.

**PRECIO DE TASACION.**—Se establece como precio de tasación de cuatrocientas veintiocho mil cien pesetas (428.100), por todo el periodo.

Las propuestas se presentarán a la baja.

**FIANZAS.**—Fianza provisional 3 por 100 del tipo de tasación, fianza definitiva, 6 por 100 del valor en que sea adjudicada la subasta.

**FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO.**—Se realizará mediante carro metálico con llantas de goma y atalajes correspondientes propiedad de este Ayuntamiento, si bien se deja en libertad al adjudicatario de realizar el servicio con otro medio o vehículo mecánico, si al mismo así le interesara, en cuyo caso todo lo relacionado con dicho vehículo o medio mecánico será de cuenta de dicho adjudicatario y en las condiciones previstas en el Pliego de condiciones económico-administrativas.

**DOCUMENTACION.**—Las proposiciones se ajustarán en lo po-

sible al modelo que al final se inserta y estarán reintegradas con póliza de 25 ptas. pudiéndose presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento cualquier día laborable en horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el anterior al de apertura de las mismas.

En el mismo sobre o aparte, se presentará la carta de pago o documento que acredite haber constituido la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y D. N. I. del proponente.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta al día siguiente hábil de transcurridos cinco días también hábiles desde la primera a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, 3 de diciembre de 1984.  
El Alcalde, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, estado ....., profesión ....., con residencia en ....., provincia de ....., con D. N. I. número ... .., en relación con la subasta para adjudicar el servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares, apertura de sepulturas en el cementerio municipal y limpieza y adecentamiento del mismo por un período de un año, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ..... de fecha ....., se compromete a efectuar dicho servicio con sujeción estricta al pliego de condiciones económico administrativas que declara conocer y acepta en la cantidad de ..... pesetas anuales (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—3.541

*Ayuntamiento de San Esteban de los Patos*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS URGENTE

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás dispo-

siciones legales, se anuncia la celebración de la siguiente subasta de pastos:

**OBJETO DE LA SUBASTA.**—La adjudicación de los pastos del Prado Grande o Dehesa, que se encuentra totalmente cercada, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento y radicante en este término municipal.

**TIPO DE LICITACION.**—Que da señalado en la cantidad de quinientas mil pesetas.

**DURACION DEL CONTRATO.** Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1985.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Está expuesto al público por término de 8 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaria de este Ayuntamiento.

**GARANTIAS.**—La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del tres por ciento, o sean, quince mil pesetas. La definitiva ascenderá al seis por ciento del importe de adjudicación.

**PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**—En la Secretaria de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas, todos los días laborables desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas.

**APERTURA DE PLICAS.**—Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil transcurridos diez también hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda y última al día siguiente de transcurrido cinco hábiles después de celebrada aquella y sujeta a los mismos tipos y pliego de condiciones.

**GASTOS.**—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio y demás que originen el expediente de subasta.

**MODELO DE PROPOSICION.** Las proposiciones para optar a la subasta se sujetarán al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, con D. N. I. número ....., y vecino

de ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos que obran en el expediente, para la adjudicación de los pastos de la Dehesa Boyal o Prado Grande, de los propios de este Ayuntamiento de San Esteban de los Patos y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día ..... de ..... de 1984, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas y acompaña declaración jurada de no estar incurso en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente).

San Esteban de los Patos, a 6 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Claudio Palomo Jiménez*.

—3.540

*Ayuntamiento de Langa*

#### E D I C T O

Por la Corporación en Pleno en sesión celebrada con fecha 7 de diciembre de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 1, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes y recursos a utilizar los que se indican:

CON CARGO AL SUPERAVIT de 1983:

Superávit liquidación Presupuesto de 1983, 154.384 pesetas.

#### SUPLEMENTO AL

Capítulo 2. Artículo 26. Concepto 263: De otras inversiones.

Consignación presupuestaria: 1.500.000 pesetas; Aumento: pesetas 154.384 pesetas; Consignación presupuestaria: 1.654.384 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14.2.

Langa, 9 de diciembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.632